

REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC)

RESOLUCIÓN N° 016-13 DG/DAJ DE 17 DE ENERO DE 2013
"POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO
POLLITO PARA EL AÑO 2013 Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS"

LA DIRECTORA GENERAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cultura conforme lo establece el Artículo 3 en sus numerales 3 y 5 de la Ley N° 63 de 06 de junio de 1974, tiene las funciones de "promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular la cultura en el territorio nacional..." y "prestar asistencia técnica y financiera en la medida de sus recursos pecuniarios y sin fines de lucro a las entidades culturales oficiales y no oficiales para la construcción de instalaciones destinadas a la cultura y la provisión de equipos a las mismas, y para cuanto se relacione con el desarrollo de la cultura".

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC), posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción, ya sea directamente o con colaboración de las entidades estatales o privada, que se muestren interesadas en el desarrollo, fomento y difusión de la Cultura en todas sus vertientes.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 3 de la Ley N° 63 de 06 de junio de 1974, es función del INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC), crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.

Que el CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO fue creado en el año 1976, siendo su objetivo estimular de manera temprana la creación literaria en los niños y niñas, logrando así que los educadores se involucren y propicien el desarrollo de la imaginación y el uso correcto del lenguaje en los mismos.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC), organiza a través del DEPARTAMENTO DE LETRAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PUBLICACIÓN, el "CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013", para llevarlo a cabo durante el presente año 2013, mediante convocatoria que será publicada oportunamente y que culminará con la escogencia de la obra ganadora, una vez se cierre el concurso.

Que la convocatoria a los interesados a participar en el "CONCURSO DE CUENTOS INFANTIL MEDIO POLLITO 2013", está dirigida a todos los niños y niñas de escuelas primarias oficiales y particulares de la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, la Suscrita Directora General del Instituto Nacional de Cultura (INAC),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el "CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013", a partir de la correspondiente publicación en la Gaceta Oficial de las bases que regirán este concurso.



SEGUNDO: Convocar a todos los niños y niñas de las escuelas primarias oficiales y particulares de la República de Panamá, a participar en el **"CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013"**.

TERCERO: Disponer que las bases reglamentarias que rigen el **"CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013"** en lo concerniente a su convocatoria, jurados, fallo, premiación, publicación y proyección, son las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES:

El Gobierno Nacional de la República de Panamá, a través del Departamento de Letras del Instituto Nacional de Cultura (INAC), convoca a todos los niños y niñas de las escuelas oficiales y particulares de la República de Panamá, a participar en el **"CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013"**, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. El **"CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013"**, queda abierto a partir de la fecha de esta publicación.
2. Podrán participar los estudiantes de III, IV, V y VI grados de las escuelas oficiales y particulares de la República de Panamá.
3. Cada escuela participara con un máximo de diez (10) niños.
4. Los cuentos serán producto de la imaginación del niño concursante.
5. Los Centros Educativos deben llamar para la inscripción de los niños al Departamento de Letras del Instituto Nacional de Cultura, al teléfono 501-4740, a las Coordinaciones Regionales del Instituto Nacional de Cultura, cuyos números telefónicos aparecen al final de las bases que rigen este concurso o escribir a los correos electrónicos profaleyda_15@hotmail.com, adegracia@inac.gob.pa, El cierre de esta inscripción será el día 14 de junio de 2013.
6. Los niños participantes deben escribir los cuentos en presencia de los funcionarios del Instituto Nacional de Cultura. Las fechas para este encuentro van del **diecisiete (17) de junio al treinta y uno (31) de julio del 2013**. El Instituto Nacional de Cultura indicará, oportunamente, las fechas y los sitios exactos del encuentro para cada provincia.
7. El tema se les indicará a la hora de escribir el cuento.
8. Los participantes firmarán con seudónimos.
9. Cada niño debe traer tres (03) cartapacios rotulados con la siguiente inscripción:

Concurso de Cuento Infantil Medio Pollito 2013 y el seudónimo. Además de un sobre cerrado en el que incluirá el nombre real del participante, número telefónico de la casa y escuela, dirección y certificado de nacimiento de uso escolar. Este sobre debe venir rotulado de la misma forma que los tres cartapacios.

CIERRE, FALLO Y PREMIACIÓN

10. El Departamento de Letras anunciará el fallo el jueves cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013).
11. El fallo es definitivo e inapelable, a excepción de los casos en que se descalifique por violación de las bases o por plagio. En tales casos el Instituto Nacional de cultura podrá entregar el premio a otro cuento que el jurado haya calificado idóneo para tal premio.



12. El acto de premiación se realizará el viernes veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013).
13. El concurso consta de tres (03) premios:
- **Primer Premio:** Seiscientos Balboas con 00/100 (B/ 600.00) y Certificado
 - **Segundo Premio:** Cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/ 400.00) y Certificado.
 - **Tercer Premio:** Doscientos Balboas con 00/100 (B/ 200.00) y Certificado.
14. Los ganadores, una vez recibida la premiación, quedan obligados a autorizar al Instituto Nacional de Cultura la confección de la colección de los cuentos y su reproducción.
15. Los cuentos ganadores y las menciones, si las otorga el jurado, serán publicados en un solo volumen por la editorial Mariano Arosemena del Instituto Nacional de Cultura.
16. Todos los ganadores recibirán diez (10) ejemplares de la obra, después de editada.

JURADO CALIFICADOR

17. El Instituto Nacional de Cultura nombrará a tres (03) jurados idóneos en el ámbito de las letras y de la cultura en general.
18. El jurado tomará en cuenta la preocupación por la realidad y la fantasía; la creatividad y el ingenio; la capacidad estética y humana de los cuentos.

OBSERVACIONES FINALES

19. Los cuentos no premiados deberán ser retirados durante los treinta días siguientes a la entrega de los premios, pasada esa fecha el departamento de letras del Instituto Nacional de Cultura procederá a la destrucción de estos cuentos no ganadores.
20. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.
21. Los interesados en participar en el **"CONCURSO DE CUENTO INFANTIL MEDIO POLLITO 2013"**, pueden solicitar mayor información con los siguientes contactos:

Departamento de Letras	Aleida de Gracia	501-4740
Changuinola	Karla Hernández	
Coclé	Marcos Ruiloba	986-0737
Chiriquí	Gregorio González	774-1851
Colón	Roberto Mayer	475-1801
Herrera	Héctor Paulette Gallardo	996-4930
Los Santos	Jean Paul Villamil	994-8156
Panamá Oeste	Gloria Camarena	253-9739
Veraguas	Olmedo Vega	998-5667
San Miguelito	Enedina Góndola	501-4152



Chame y San Carlos	Kyra Gálvez	240-6795
Chepo	Orlando Mendieta	6517-3140
San Martín	César Rodríguez	296-1047
Darién	Mildred Ferrero	6806-9642

CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes dentro de la institución, para su adecuado y oportuno trámite.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley N° 63 de 06 de junio de 1974 "Por la cual se crea el Instituto Nacional".
- Ley N° 15 de 08 de agosto de 1994 "Por la cual se aprueba la Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos y se dictan otras disposiciones".

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil treces (2013).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Maria Eugenia

MARÍA EUGENIA HERRERA de VICTORIA
DIRECTORA GENERAL

